



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 186 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

San Isidro,

VISTOS:

El Informe N° 1698-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 09 de agosto de 2024, de la Oficina de Gestión de Proyectos; y el Informe N° 213-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 09 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social, básica, productiva y natural, mediante Núcleos Ejecutores, establece que: *"La Entidad que entrega los recursos al núcleo ejecutor designa un representante, quien ejerce la función de control y de fiscalización, correspondientes"*; asimismo, el primer párrafo del artículo 14 de la citada Ley, señala: *"La Entidad que entrega recursos al núcleo ejecutor, a través de un representante, controla y supervisa el uso de recursos, el avance físico y financiero de la intervención y verifica el estricto cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados en la suscripción del convenio, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal"*.

Que, el numeral 8.6 del artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 31015, establece que la entidad debe *"Designar mediante acto resolutivo al representante de la Entidad que es el responsable del área de infraestructura o quien haga sus veces dentro de la organización, para que realice la función de control y supervisión (...)"*;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE, "Directiva para la ejecución y liquidación de IOARR de siembra y cosecha de agua, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores - Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul - Versión 03", aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, y modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 0183-2024-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, en adelante la Directiva General, respecto a las Actividades Generales del Representante designado por la UEFSA establece que: *"La UEFSA a través del representante designado por la DE, puede de manera periódica y aleatoria realizar verificaciones durante la ejecución de la intervención, hasta su liquidación final para el cumplimiento de ellos de acuerdo a los artículos 8 y 14 de la Ley N° 31015 conforme corresponda"*;

Que, en el numeral 7.1.3 de la Directiva General respecto a los Mecanismos de Control de la UEFSA, determina que: *"LA UEFSA realizará el control, verificación supervisión, monitoreo y seguimiento de todas las etapas de la intervención, así como cautelará las actividades administrativas, técnicas, sociales y financieras de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito con los NE, a través del representante designado por la UEFSA y los supervisores de cada intervención"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, se aprobó el documento denominado: Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", en su numeral 4.1 respecto a la Oficina de Gestión de Proyectos, establece lo siguiente: *"La Oficina de Gestión de Proyectos es el órgano responsable de programar,*





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 168 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

conducir, organizar, ejecutar y supervisar la ejecución de programas y proyectos de inversión pública relacionados con los métodos, acciones y actividades en siembra y cosecha de agua, mejora de la eficiencia del uso de la infraestructura hidráulica y de los recursos productivos. Se encuentra a cargo de un Jefe y depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva”;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 133-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 20 de mayo de 2024, se designó al Ingeniero Agrónomo Yuri Ezequiel Monge Palomino, como Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora 0036-001634 “Fondo Sierra Azul”;

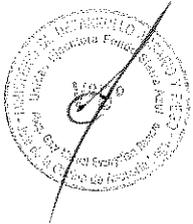
Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 138-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 28 de mayo de 2024, se designó al señor Yuri Ezequiel Monge Palomino, en su condición de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos, como representante de la Unidad Ejecutora 0036-001634 “Fondo Sierra Azul” ante los Núcleos Ejecutores, para realizar el control, verificación, supervisión, monitoreo y seguimiento de todas las etapas de la intervención, así como cautelará las actividades administrativas, técnicas, sociales y financieras;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 182-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 30 de julio de 2024, se autorizó al Ing. Yuri Ezequiel Monge Palomino, Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora “Fondo Sierra Azul”, que viaje a la ciudad de Fuzhou de la Provincia de Fujian de la República Popular China, del 05 al 24 de agosto de 2024, para que participe del “Seminario sobre Conservación del Agua y Construcción y Saneamiento en el Perú”;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 185-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 05 de agosto de 2024, se resuelve encargar las funciones de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora “Fondo Sierra Azul”, al CPC Eduardo Tomás Medrano Ormeño, Jefe de la Oficina de Administración, desde el 07 al 24 de agosto del 2024, en adición a sus funciones, por ausencia del titular;

Que, mediante Informe N° 1698-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 09 de agosto de 2024, la Oficina de Gestión de Proyectos, a fin de viabilizar lo dispuesto en el numeral 8.6 del artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 31015, y en concordancia con el numeral 6.3 de la Directiva General; solicita se designe temporalmente desde el 09 al 24 de agosto del 2024, al responsable de la Entidad, para continuar con la gestión de las diversas “Autorizaciones de Gasto” y otras funciones que son de exclusividad del Representante de la Entidad; así como para realizar el control, verificación, supervisión, monitoreo y seguimiento de todas las etapas de la intervención, así como cautelará las actividades administrativas, técnicas, sociales y financieras;

Que, a través del Informe N° 213-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 09 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Legal, señala entre otros, que resulta viable legalmente, que se designe de manera temporal, desde el 09 al 24 de agosto del 2024, como Representante de la Entidad ante los Núcleos Ejecutores, al señor al CPC Eduardo Tomás Medrano Ormeño, Jefe de la Oficina de Administración, en adición a sus





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 168 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

funciones, por ausencia del Representante Titular ante los Núcleos Ejecutores, para realizar el control, verificación, supervisión, monitoreo y seguimiento de todas las etapas de la intervención, así como cautelará las actividades administrativas, técnicas, sociales y financieras;

Que, en ese orden de ideas, y con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE "Directiva para la Ejecución de IOARR de Siembra y Cosecha de Agua, bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores – Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul", se requiere designar un Representante Temporal de la Entidad, ante los Núcleos Ejecutores y de esa manera, continuar con la gestión de las diversas "Autorizaciones de Gasto" y otras funciones que son de exclusividad del Representante de la Entidad ante los Núcleos Ejecutores;

Que, estando que a la fecha se encuentra encargado, desde el 07 al 24 de agosto de 2024, las funciones de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", al CPC Eduardo Tomás Medrano Ormeño, Jefe de la Oficina de Administración, en ese sentido, correspondería atender lo solicitado por la Oficina de Gestión de Proyectos, sobre la designación temporal de representante ante los Núcleos Ejecutores hasta el 24 de agosto, por ausencia del titular, para el control y supervisión de las IOARR priorizadas, así como cautelará las actividades administrativas, técnicas, sociales y financieras;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante Núcleos Ejecutores; y, su Reglamento; los "Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul", aprobado por la Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI; y la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE, "Directiva para la ejecución y liquidación de IOARR de siembra y cosecha de agua, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores - Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul - Versión 03", aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, y modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 0183-2024-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha hasta el 24 de agosto de 2024, al señor CPC Eduardo Tomás Medrano Ormeño, Jefe de la Oficina de Administración y actual encargado de las funciones de la Oficina de Gestión de Proyectos, como Representante de la Unidad Ejecutora 0036-001634 "Fondo Sierra Azul", ante los Núcleos Ejecutores, para realizar el control, verificación, supervisión, monitoreo y seguimiento de todas las etapas de la intervención, así como cautelará las actividades administrativas, técnicas, sociales y financieras.





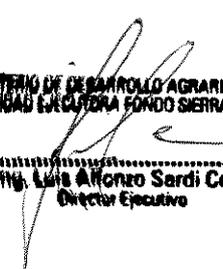
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 168 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al señor CPC Eduardo Tomás Medrano Ormeño, y a los demás órganos de la Entidad para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y REGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL


Mty. Luis Alfonso Sardi Coral
Director Ejecutivo